



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a trece de enero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/23/2022, del doce de enero del año en que se actúa, dirigido a la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Original del informe circunstanciado bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/22/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en siete fojas; **2)** Original del expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador TEEH-PES-069/2021, constante en doscientas setenta y dos fojas; y **3)** Sobre amarillo cerrado, que dice contener dictamen psicológico referente al expediente IEEH/SE/103/2021, contante en una pieza.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene a la autoridad instructora remitiendo el expediente original relativo al Procedimiento Especial Sancionador TEEH-PES-069/2021.

SEGUNDO. Agréguese a los autos el informe circunstanciado que remite la autoridad instructora.

TERCERO. Téngase al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al punto CUARTO del proveído de dos de diciembre de dos mil veintiuno.

CUARTO. Respecto al dictamen psicológico que remite la autoridad instructora, se ordena el resguardo del mismo en la coordinación de ponencia el cual estará disponible para consulta por las partes, toda vez que contiene datos sensibles.

QUINTO. Notifíquese a las partes y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo como en derecho corresponda.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cuz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Luis Armando Cerón Galindo quien autentica y da fe.

